



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DÑA. MACARENA OLONA CHOCLÁN y D. AGUSTÍN ROSETY FERNÁNDEZ DE CASTRO, en sus condiciones de Portavoz adjunta y Diputado del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente **pregunta para la que solicitan respuesta por escrito**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 23 de enero, solicito su cese el jefe del Estado Mayor de la Defensa (JEMAD), General del Aire Miguel Ángel Villarroya. El motivo de dicha renuncia es la polémica generada a raíz de la vacunación del propio JEMAD. No obstante, dicha polémica carece de sentido si se conoce la instrucción que partió del gabinete técnico de la Subsecretaría de Estado de Defensa¹.

¹ ARALUCE, Gonzalo y RODRÍGUEZ, Antonio: "El Jemad se vacunó tras recibir una instrucción de Defensa el 13 de enero", *Vozpópuli*. Disponible [en línea]: https://www.vozpopuli.com/espana/jemad-vacuna-instruccion-defensa_0_1431157363.html



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO



MINISTERIO DE DEFENSA

USO OFICIAL

MINISTERIO DE DEFENSA
GABINETE TÉCNICO DE LA SUBSECRETARÍA

FIRMA ELECTRÓNICA MINISDEF-EC-WPG-PR:
DIRECTOR DEL GABINETE TÉCNICO DE LA SUBDEF
Antonino Cordero Aparicio
FECHA DE LA FIRMA: 13/01/2021

MINISDEF-GABMINISDEF
ENTRADA 13/01/2021 13:51:10

MINISDEF-SUBDEF
SALIDA 13/01/2021 13:41:40

D (C)-AID 020200-E-21-000135

D (C)-SB-40100016-21-000111

OFICIO

S/REF.
N/REF. 401434/01
FECHA 13/01/2021
ASUNTO VACUNACIÓN COVID-19 EN LAS FUERZAS ARMADAS
DESTINATARIO JEFE DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LA DEFENSA, SEGUNDO JEFE DEL ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO DE TIERRA, ALMIRANTE SEGUNDO JEFE DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA, GENERAL SEGUNDO JEFE DEL ESTADO MAYOR DEL AIRE, JEFE DE LA UNIDAD MILITAR DE EMERGENCIAS, JEFE DEL CUARTO MILITAR DE LA CASA DE SM EL REY
COPIA DIRECTOR DEL GABINETE DE MINISDEF, DIRECTOR DEL GABINETE TÉCNICO DE MINISDEF, INSPECTOR GENERAL DE SANIDAD DE LA DEFENSA, SUBDIRECTOR GENERAL DE RÉGIMEN INTERIOR

La pandemia por COVID-19 requiere para su control, entre otras medidas, de una masiva, rápida y eficaz campaña de vacunación. El Ministerio de Defensa debe seguir la estrategia establecida por la Inspección General de Sanidad, basada en la actualización de la Estrategia de Vacunación del Ministerio de Sanidad y en las específicas características del Departamento, con especial atención a las misiones encomendadas y a los apoyos que pudiera llegar a brindar a las CC.AA. en la campaña nacional de vacunación cuando, en su caso, éstas así lo soliciten.

Es por ello que resulta primordial la vacunación de todo el personal de las FAS que se encuadre dentro de las prioridades de vacunación, como son los componentes de los contingentes que vayan a ser desplegados en las diferentes zonas de operaciones, el personal sanitario (CMS y personal no facultativo) que además es el que ha de vacunar al resto de los componentes de las FAS y el personal de Unidades Operativas (incluyendo su cadena de mando establecida) que tengan un mayor riesgo de contagio de COVID-19 debido a las misiones asignadas.

Por ello, de orden de la Subsecretaría, se solicita a los Ejércitos/Armada, UME y Cuarto Militar de la casa de SM el Rey, se proceda a la vacunación de todo el personal sanitario, por ser crítico, según las indicaciones recogidas en la Estrategia de la IGESAN.

Se autorizan contactos directos con la IGESAN para la solicitud de las dosis de vacuna necesarias que, en virtud de las disponibilidades y prioridades previstas, serán distribuidas por el CEMILFAR.

EL DIRECTOR DEL GABINETE TÉCNICO DE LA SUBDEF

- Antonino Cordero Aparicio -

INSTRUCCIÓN VACUNACIÓN COVID-19 EN LAS FUERZAS ARMADAS. Fuente: Vozpópuli.

Dicha instrucción, señala lo siguiente:

“Es por ello que resulta primordial la vacunación de todo el personal de las FAS que se encuadre dentro de las prioridades de vacunación, como son los componentes de los contingentes que vayan a ser desplegados en las diferentes zonas de operaciones, el personal sanitario (CMS y personal no facultativo) que además es el que ha de vacunar al resto de los componentes de las FAS y el

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvov@congreso.es

C.DIP 89997 18/02/2021 12:33

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: No disponible «USO OFICIAL»
URL de verificación: <http://sede.madrid.es>
(Documento digitalizado o de uso oficial no pueden verificarse)



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

personal de Unidades Operativas (incluyendo su cadena de mando establecida) que tengan un mayor riesgo de contagio de COVID-19 debido a las misiones asignadas”.

Tras esto, caben varios apuntes. En primer lugar, se debe señalar que el Jefe del Estado Mayor de la Defensa pertenece a la “cadena de mando establecida” y, por tanto, tenía la obligación -y la responsabilidad- de ser vacunado. Así lo contempla el Real Decreto 521/2020, de 19 de mayo, por el que se establece la organización básica de las Fuerzas Armadas, ex artículo 4, que establece lo siguiente:

“1. El Jefe de Estado Mayor de la Defensa ejerce, bajo la dependencia de la persona titular del Ministerio de Defensa, el mando de la estructura operativa de las Fuerzas Armadas y el mando del Estado Mayor de la Defensa”.

Además, este Real Decreto (RD), en el mismo artículo 4, regula todas las funciones del JEMAD, entre las que destacan:

“3. En el ámbito estratégico:

b) Realiza la conducción estratégica de las operaciones militares, bajo la dependencia de la persona titular del Ministerio de Defensa.

c) Dirige las acciones para garantizar la libertad de acción en el ciberespacio, previniendo y actuando ante amenazas o agresiones que puedan afectar a la Defensa Nacional.

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es

C.DIP 89997 18/02/2021 12:33



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

4. *En la preparación y empleo de la Fuerza:*

a) *Asegura la eficacia operativa de las Fuerzas Armadas. A tal fin:*

3. ° *Supervisa la preparación de las unidades de la Fuerza Conjunta.*

4. ° *Evalúa la disponibilidad operativa de las unidades de la Fuerza mediante la valoración de su grado de alistamiento.*

Cabe recalcar que la figura del JEMAD tiene, por tanto, un importante carácter operativo, tal y como se ha comprobado en la citada normativa y como se desprende de la actividad del citado. Ésta incluye, como no podía ser de otra forma, visitas a las bases de tropas españolas desplegadas en el exterior. Muestra de ello es la visita del General Villarroya a los contingentes españoles en Somalia y Yibuti en diciembre², y a las fuerzas desplegadas en Bamako (Mali) y Koulikoro. Aquí también sería fundamental lo descrito *ut supra* en la instrucción del director del gabinete técnico de la Subsecretaría de Defensa “...y el personal de Unidades Operativas (incluyendo su cadena de mando establecida) que tengan un mayor riesgo de contagio de COVID-19 debido a las misiones asignadas”.

Teniendo en cuenta, sobre todo, que en las bases de Bamako y Koulikoro, se han registrado varios brotes de COVID-19.

² BARRO, Pelayo: “El JEMAD se vacunó antes de visitar las bases españolas en Mali donde se habían producido contagios”, OKDIARIO. 26.01.2021. Disponible [en línea]: <https://okdiario.com/espana/jemad-vacuno-antes-visitar-bases-espanolas-mali-donde-habian-producido-contagios-6742358>



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

En este sentido, y dado el reducido tamaño del Estado Mayor de la Defensa (EMAD), dicho órgano habría avanzado en la fase de vacunación hasta llegar a la cadena de mando.

Por otro lado, es extremadamente relevante apuntar, las declaraciones de la Ministra de Defensa, Margarita Robles, sobre su conocimiento de los hechos -la vacunación del JEMAD-, a través de los medios de comunicación³. De este desconocimiento por parte de la máxima responsable de la cartera de Defensa, sobre el proceso de vacunación en su propio departamento, se pueden extraer las siguientes conclusiones:

1. Total abulia por conocer los procedimientos de su propio ministerio.
2. Falta de asunción de responsabilidades por parte de la máxima dirigente del ministerio.

A tenor de lo expuesto anteriormente, resulta procedente plantear las siguientes

PREGUNTAS

1.- ¿Por qué la Ministra de Defensa desconocía el plan de vacunación de su propio ministerio?

³ ARALUCE, Gonzalo: "Margarita Robles se enteró por la prensa de que el Jemad se había vacunado", *Vozpópuli*. Disponible [en línea]: https://www.vozpopuli.com/espana/margarita-robles-prensa-jemad-vacuna_0_1430857854.html



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

2.- ¿Por qué la Ministra de Defensa ha aceptado la solicitud de cese del Jefe del Estado Mayor de la Defensa, General del Aire Miguel Ángel Villarroya, a sabiendas de que el JEMAD cumplió con la instrucción emitida por el director del gabinete técnico de la Subsecretaria de Defensa?

3.- ¿Por qué no ha dimitido la Subsecretaria de Defensa, María Amparo Valcarce García, siendo el jefe del Gabinete Técnico el que emitió la instrucción que contenía el plan de vacunación del Ministerio de Defensa?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 18 de febrero de 2021.


Agustín Rosety Fernández de Castro.
Diputado del Grupo Parlamentario VOX.


Macarena Olona Choclán.
Portavoz Adjunta GPVOX.